

tificación en el plazo conferido llevará consigo la pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, la Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Innovación Sostenible Prelar, S.L.
Expediente: 257147.
Acto Notificado: Resolución desestimatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, la Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 4 de fe-

brero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Innovación Sostenible Prelar, S.L.
Expediente: 257152
Acto Notificado: Resolución desestimatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, la resolución de desistimiento de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Frutas Díaz Sánchez, S.L.
Expediente: 256773.
Acto Notificado: Resolución de desistimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.